

Referencia:	2457/2025/COMINT	
Procedimiento:	<b>Sistema de comunicaciones internas</b>	
Interesado:		
Representante:		
<b>PATRONATO DE TURISMO (TMERIN01.TUR)</b>		

## **MEMORIA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2026**

La Ciudad Autónoma de Melilla ejerce competencias sobre la “promoción y ordenación del turismo en su ámbito territorial” (art. 21.1. 16<sup>a</sup> de su Estatuto de Autonomía), siendo su alcance, no sólo las meramente ejecutivas (administración, inspección y sanción) sino también la “potestad normativa reglamentaria en los términos que establezca la legislación general del Estado”

Por otra parte son títulos competenciales, el artículo 25.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 25 del Estatuto de Autonomía, que asigna al municipio competencias en materia de “promoción de la actividad turística de interés y ámbito local”, añadiendo el artículo 25.1 de la misma Ley que el municipio puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.

En dicho ámbito de competencias, el Organismo Autónomo “Patronato de Turismo de Melilla” presenta entre sus objetivos los de promover todas las actividades encaminadas a incrementar la demanda turística, gestionar, promocionar y realizar todas aquellas actividades ciudadanas que puedan beneficiar el incremento y la calidad de la oferta turística de Melilla y favorecer, ayudar y posibilitar la adecuación de las estructuras y de los servicios a la oferta turística, dando soporte y apoyo a la iniciativa privada del sector y atendiendo a los siguientes fines estatutarios:

1. Promover todas las actividades encaminadas a incrementar la demanda turística.

2. Gestionar, promocionar y realizar todas aquellas actividades ciudadanas que puedan beneficiar el incremento y la calidad de la oferta turística de Melilla.
3. Promover la presencia activa de Melilla en el mercado turístico nacional e internacional, procurando la coordinación de los sectores interesados en el fomento del turismo.
4. Favorecer, ayudar y posibilitar la adecuación de las estructuras y de los servicios a la oferta turística, dando soporte y apoyo a la iniciativa privada del sector.
5. Potenciar y estructurar el sector turístico inherente al tema de Congresos.
6. Estudiar los problemas turísticos de la ciudad adoptando o proponiendo las medidas que se consideren más adecuadas para solucionarlos.
7. Elaborar el material de difusión necesario a fin de conocer los recursos turísticos de Melilla para fomentar la captación de visitantes.
8. Potenciar el desarrollo del turismo en su sentido más amplio.
9. Colaborar con otras entidades públicas o privadas en la promoción de Melilla.
10. Instar a las autoridades y organismo competentes la tramitación de conciertos económicos para el financiamiento de campañas de promoción y comercialización turística.
11. Contribuir a la defensa de los recursos turísticos y valores socio-culturales de la ciudad.
12. Estudiar y analizar la realidad turística de la ciudad.
13. Coordinar, impulsar y ayudar a todos los sectores interesados en el fomento del turismo en la ciudad.

14. Gestionar instalaciones y equipamientos locales o con participación local, de interés turístico para la ciudad.

Con dicha orientación, el Presupuesto contempla las siguientes actuaciones:

## **CAPÍTULO I**

### **GASTOS DE PERSONAL**

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local (RBRL), el presupuesto incluye la aprobación de la plantilla del Patronato de Turismo, ajustándose a lo dispuesto en el artículo 85 bis de la misma ley. Este último, en su apartado 1.b), establece que "el titular del máximo órgano de dirección deberá ser un funcionario de carrera o laboral de las Administraciones públicas, o un profesional del sector privado, en ambos casos con titulación superior y más de cinco años de ejercicio profesional en el segundo ámbito". Asimismo, se ajusta al artículo 3.6 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, que otorga a los directores de los organismos autónomos la consideración de órganos directivos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 85 bis de la Ley 7/1985.

En consecuencia, se incluye el puesto de Director-Gerente en la plantilla de personal de Alta Dirección del Patronato, incorporando el crédito presupuestario necesario para su financiación.

#### **Incremento de la Plantilla en 2026**

Para el ejercicio 2026, se propone un aumento en el Capítulo I del presupuesto con el objetivo de incrementar la plantilla del Patronato de Turismo.

Actualmente, la plantilla propia se limita a la Gerencia y un puesto de personal laboral fijo,

Dado que el desarrollo del turismo es uno de los ejes estratégicos de la Ciudad Autónoma de Melilla, el actual dimensionamiento de personal, compuesto en parte por funcionarios cedidos y personal subcontratado, se considera insuficiente para llevar a cabo las estrategias y actuaciones previstas en materia turística. Por este motivo, se plantea la necesidad de dotar al Patronato de personal propio, tanto administrativo como técnico, que garantice el desarrollo eficiente de sus funciones.

En concreto, se propone la incorporación de los siguientes puestos:

- La creación de un puesto de Técnico de Turismo (A2) en total 2, respecto al presupuesto de 2025
- La supresión de un puesto de Gestor Administrativo (C1) que se quedaría en 1, respecto al presupuesto de 2025
- La creación de una plaza de Técnico de Gestión (A2)
- La sustitución de la figura de Secretario Delegado por la de Asesor Jurídico (A1)

Quedando la plantilla de la siguiente manera:

1. Gerente
2. Personal Laboral (1)
3. Técnico de la Administración General (1)
4. Técnico de Turismo (2)
5. Gestor Administrativo C1 (1)
6. Auxiliar Administrativo C2 (2)
7. Asesor Jurídico (1).

Estas incorporaciones permitirán al Patronato de Turismo cumplir de manera más eficaz con sus objetivos estratégicos y operativos.

## **CAPÍTULO II**

### **SERVICIOS AUXILIARES Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES**

#### **Servicios auxiliares del Patronato de Turismo**

Para el correcto cumplimiento de sus fines estatutarios, el Patronato continúa precisando la asistencia de un servicio especializado que abarque el apoyo a la elaboración, difusión y evaluación de programas turísticos, la gestión y comercialización de productos turísticos, así como la atención e información al visitante en las Oficinas de Turismo y en otros entornos o eventos donde la presencia del Patronato resulte necesaria.

Durante el ejercicio se ha actualizado el contrato vigente, incorporando la adecuación de perfiles profesionales, la mejora de las condiciones del servicio y las necesidades derivadas del nuevo dimensionamiento operativo del Patronato.

#### **Servicios de limpieza de dependencias**

El funcionamiento ordinario del Patronato exige la contratación de los servicios de limpieza, desinfección y mantenimiento higiénico de sus instalaciones administrativas y de atención al público. Se consignan los recursos necesarios para garantizar la adecuada conservación de los espacios en los que se desarrolla la actividad del organismo.

#### **Mantenimiento de soportes y equipamientos**

Dentro de esta área se contempla el mantenimiento técnico y operativo de soportes publicitarios urbanos, especialmente los MUPIs, que requieren actualizaciones, consumo eléctrico y servicios de comunicaciones para garantizar su correcto funcionamiento como herramienta de difusión turística.

### **Gastos corrientes menores**

Se incluyen los gastos corrientes necesarios para el normal desarrollo de la actividad administrativa y promocional del Patronato, tanto plurianuales como de carácter no recurrente. Estos comprenden pequeños suministros, material de oficina, reparaciones menores, consumibles, servicios puntuales y cualquier necesidad imprevista vinculada al funcionamiento cotidiano.

### ***GESTIÓN DIGITAL, SISTEMAS TURÍSTICOS Y SOPORTE TECNOLÓGICO***

#### **Gestión y soporte de las aplicaciones de bonos turísticos**

Se mantiene la prestación destinada al desarrollo, actualización y asistencia técnica de las plataformas de gestión de bonos turísticos, así como el soporte directo al personal del Patronato para su utilización, seguimiento y resolución de incidencias.

#### **Sistema de Gestión del Destino (SGD) y portal turístico inteligente**

Se incluye la implantación y mantenimiento de un sistema integral en modalidad SaaS que permite la planificación, coordinación y análisis de la actividad turística de la ciudad. Este sistema incorpora un gestor de contenidos y un portal inteligente que favorecen la modernización digital del destino y la mejora de los servicios dirigidos al visitante.

### ***CREACIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS Y PROYECCIÓN DE LA MARCA “MELILLA”***

#### **Promoción turística y presencia en ferias**

La proyección de la marca “Melilla” continúa siendo una prioridad estratégica. Se contempla la participación en ferias turísticas nacionales e internacionales, eventos profesionales, jornadas de trabajo, así como acciones inversas tales como *fam trips*, *press trips* o *blog trips*, con el objetivo de posicionar a Melilla en el mercado turístico y fortalecer su visibilidad.

## Participación en FITUR

La asistencia a FITUR se mantiene como una de las principales acciones promocionales del Patronato. El presupuesto asociado incluye el suministro y montaje del stand, la contratación del espacio expositivo, la prestación de servicios de catering durante el evento y la participación en secciones temáticas como FITUR LGTB+, reafirmando el compromiso del destino con la inclusión y la diversidad.

## “Melilla” como atracción turística

El Patronato continúa desarrollando actividades de dinamización turística tales como conciertos, festivales u otras actuaciones destinadas a poner en valor los atractivos culturales y monumentales de la ciudad. Asimismo, se contemplan acciones con agencias receptivas y actividades orientadas a la captación de turismo MICE, apoyadas en las ventajas competitivas que ofrece Melilla.

## Servicio de bus turístico y tren turístico

Se incluyen las previsiones vinculadas a la prestación del servicio de bus turístico, alineadas con la programación de cruceros y afluencia esperada. Asimismo, se prevé la puesta en marcha del servicio de tren turístico como recurso interpretativo y de movilidad turística dentro de la ciudad.

## Comunicación y marketing de la marca “Melilla”

Se desarrollarán campañas de comunicación, publicidad y acciones de **comarketing** dirigidas a reforzar la imagen del destino, incluyendo inserciones en medios, contenidos promocionales y colaboraciones con operadores y entidades turísticas. Estas actuaciones buscan mejorar el posicionamiento de Melilla en los mercados estratégicos y favorecer su notoriedad.

## **ÁREA DE COMUNICACIÓN Y ASISTENCIA INSTITUCIONAL**

### **Promoción institucional y presencia activa en el mercado turístico**

El Patronato mantiene su compromiso con la difusión activa del destino en el mercado turístico, promoviendo su presencia en ferias, foros sectoriales y encuentros organizados por entidades públicas y privadas. FITUR continúa siendo el principal escaparate internacional en el que Melilla participa de forma estable, como punto de encuentro con profesionales y plataformas de comercialización turística.

### **Apoyo a actividades de interés turístico**

Se presta asistencia institucional a actividades promovidas por organismos de la Ciudad Autónoma y por otras instituciones, orientadas a reforzar la imagen del destino y a dinamizar la agenda turística del territorio.

### **Servicios de transporte turístico**

Se prevé la disposición de servicios de transporte para grupos, asociaciones, convenciones y congresos, como complemento a las actividades de promoción turística desarrolladas por las distintas entidades que visitan la ciudad.

### **DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS**

Se dota una partida para cubrir las dietas y gastos derivados de los desplazamientos del personal del Patronato que deba asistir a ferias, eventos promocionales, reuniones de trabajo o mesas de contratación vinculadas a la actividad turística.

## **CAPÍTULO IV**

El Patronato de Turismo mantiene para el ejercicio 2026 la dotación destinada a subvenciones nominativas, continuando con la línea de apoyo

a entidades y colectivos que contribuyen al desarrollo turístico, cultural y social de la ciudad.

Estas subvenciones se orientan a organizaciones representativas de los diferentes ámbitos del tejido turístico y cultural local, incluyendo asociaciones profesionales del sector hostelero y hotelero, entidades religiosas y comunidades vinculadas a la diversidad cultural de Melilla, así como asociaciones dedicadas a la prestación de servicios turísticos especializados.

Para este ejercicio se incorpora una nueva subvención destinada a la Asociación de Hoteles de Melilla, con el fin de reforzar la colaboración institucional con el sector alojativo, considerado estratégico para el posicionamiento turístico del destino. La inclusión de esta nueva ayuda se compensa mediante un ajuste equivalente en la subvención prevista para la Asociación de Guías Turísticos, manteniéndose así el importe global destinado a subvenciones nominativas sin variación respecto al ejercicio anterior.

Con este conjunto de subvenciones se pretende consolidar la cooperación con los diferentes agentes del ecosistema turístico, favorecer la cohesión entre sectores clave para la actividad turística y fortalecer las iniciativas vinculadas a la promoción, acogida y atención al visitante, en coherencia con los objetivos estratégicos del Patronato de Turismo.

## CAPÍTULO VI

El Capítulo VI recoge las inversiones previstas para el ejercicio 2026 destinadas a la mejora de las infraestructuras y equipamientos turísticos de la ciudad, con el objetivo de reforzar la calidad del destino y potenciar la experiencia del visitante. Estas actuaciones constituyen inversiones inventariables orientadas a fortalecer los recursos turísticos existentes y a impulsar nuevos servicios.

Entre las actuaciones contempladas destaca el desarrollo del proyecto turístico para la construcción y equipamiento de chiringuitos en zonas de playa. Esta iniciativa persigue dinamizar los espacios litorales, mejorar los servicios ofrecidos al visitante y contribuir a la generación de actividad

turística mediante nuevos puntos de interés y servicios complementarios en el entorno costero.

Asimismo, se prevé la ejecución de un contrato para la instalación y mejora de la señalética turística de la ciudad. Esta actuación permitirá actualizar la información direccional y explicativa disponible para los visitantes, reforzando la identidad visual del destino y facilitando la orientación dentro de los principales itinerarios turísticos. La mejora de la señalética constituye un elemento clave para la accesibilidad, la coherencia informativa y la puesta en valor del patrimonio cultural y natural de Melilla.

Con estas inversiones, el Patronato de Turismo avanza en la consolidación de un modelo de destino moderno, accesible y competitivo, alineado con las necesidades de los visitantes y con los objetivos estratégicos de desarrollo turístico de la ciudad.

El Director Gerente del  
Patronato de Turismo  
Documento firmado  
electrónicamente por  
FRANCISCO JAVIER MATEOS DE  
PORRAS GOMEZ

25 de noviembre de 2025  
C.S.V.: 15712413212762340447

El Presidente del Patronato  
de Turismo  
Documento firmado  
electrónicamente por  
MIGUEL MARIN COBOS

25 de noviembre de 2025  
C.S.V.: 15712413212762340447